



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N° 839/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO Y BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL- LMCN N° 03/2025 – SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION, CON ID N° 460042”-----

Ciudad de Itakyry, 29 de ABRIL del 2025

VISTO: El expediente conformado para el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional para Servicios De Elaboración De Proyectos De Inversión, Con Id N° 460042

CONSIDERANDO: Que, el Art. 40 de la Ley N°7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS” reza con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizaran las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales.

b) Licitaciones de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos... ”-----

Que, el art. 40 de la Resolución DNCP N°230/2025 dispone la comunicación que realice la Convocatoria a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación. d) “Acto administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación” Que por su parte del Art. 51 de la ley N°3.966 “Orgánica municipal” establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: “j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas.”

Que verificado el expediente conformado surge que se hallan reunidos los recaudos necesarios para autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ITAKYRY,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.**

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL – LMCN N° 03/2025 “SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION, CON ID N° 460042”-----

Art. 2°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para la comunicación a la DNCP a través del SICP.-----

Art.3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



SR. FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario General



SR. MIGUEL ANGEL SORIA RIVAS
Intendente Municipal